



Resolución Ministerial

Lima, 05 de julio de 2019

No. 269-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento OF. RE (DCD) N° 22-6-BB/63, la Directora de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores invita a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT a participar en la VII Reunión de la “Comisión Mixta Peruano - Boliviana sobre Cooperación en Materia de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible, Prevención del Consumo, Rehabilitación, Control del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos”, que se llevará a cabo los días 11 y 12 de julio 2019, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia,

Que, en el evento se tratarán temas relativos a la problemática sobre el tráfico ilícito de drogas, incluyendo el intercambio de información sobre mecanismos de desvío de insumos químicos y nuevos insumos químicos sustitutos utilizados en la fabricación de drogas, con el objetivo de crear una base de datos y realizar el control binacional de estas sustancias;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Wilfredo Benito Albarracín Montenegro, Gerente (e) de la Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la SUNAT en el mencionado evento, toda vez que se encuentra alineado con el objetivo estratégico institucional de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, por cuanto el intercambio de información sobre medidas de control y fiscalización permitirá ejecutar estrategias contra el desvío de insumos químicos, lo que repercutirá favorablemente en la lucha contra las actividades ilegales vinculadas con dichos insumos;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional y nacional, resulta necesario autorizar el viaje solicitado cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Wilfredo Benito Albarracín Montenegro, Gerente (e) de la Gerencia Normativa de Bienes Fiscalizados de la Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 9 al 13 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes:	US\$	697,81
Viáticos (2+1)	US\$	1 110,00

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas